

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ECONOMÍA Y HACIENDA



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SUMARIO

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 12/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 24 de julio de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presu- puestaria		Denominación	Créditos Ini- ciales	Suplemento de crédito	Créditos Fi- nales
011	913	Deuda pública. Amortización préstamos a largo plazo de entes fuera del sector públi- co.	249.824,23 €	194.679,79 €	444.504,02 €
011	310	Deuda pública. Intereses de préstamos.	34.184,47 €	1.000 €	35.184,47 €
920	22604	Administración General. Jurídicos conten- ciosos.	60.734,56 €	210.000 €	270.734,56 €
23100	22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	42.658,53 €	30.000 €	72.658,53 €
TOTAL			387.401,79 €	435.679,79 €	823.081,58 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes tér-
minos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. de Crédito 012/2024	Créditos Totales consignados
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA	0,00 €	435.679,79 €	435.679,79 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4LXPHEGK3WHMSUYFMFCFGM		Fecha	26/08/2024 13:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4LXPHEGK3WHMSUYFMFCFGM		Página	1/2



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ECONOMÍA Y HACIENDA



	GASTOS GENERALES			
--	------------------	--	--	--

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica
El Alcalde

Fdo.: Ruben Mendoza Zabala

Código Seguro de Verificación	IV7U4LXPHEGK3WHMSUYFMFCFGM	Fecha	26/08/2024 13:38:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4LXPHEGK3WHMSUYFMFCFGM	Página	2/2

